



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-013 -2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”.**

**ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA: 04 DE ABRIL DE 2017**

**CONSIDERACIONES PREVIAS**

Que el pasado 04 de Abril de 2017, se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes donde se resolvieron observaciones, entre ellas, la del Representante Legal del **Proponente No. 4 ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA**, así:

**OBSERVACIÓN**

Hemos conocido el documento del asunto, en el cual, la propuesta presentada por nuestra firma Ortega Roldán y Cia, en la evaluación financiera fue calificada como No Cumple, bajo el argumento: “La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. La fecha de expedición (sic) de la carta es el 21 de marzo de 2017”. Al respecto, nos permitimos aclarar al comité evaluador, que por parte de la entidad, el día 15 de marzo de 2017, se expidió el documento de solicitud de subsanabilidad, y como requisito financiero, se nos requirió para aportar la carta de cupo crédito, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Por parte nuestra, se realizaron las gestiones pertinentes ante la entidad bancaria y se

generó el documento respectivo, fechado el día que efectivamente se expidió, que fue el 21 de marzo de 2017, documento que se remitió a la entidad, dentro de los plazos establecidos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contenido del documento cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y el mismo fue aportado de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, solicitamos que nuestra propuesta sea evaluada financieramente como CUMPLE y continuar en el proceso de evaluación.

De otra parte, nuestra firma ha venido participando en diferentes convocatorias de Findeter y en algunas de ellas, hemos remitido la carta de cupo de crédito ajustada, con fecha posterior a la fecha del cierre, atendiendo las observaciones de la entidad, documentos que han sido validados y aceptados en las convocatorias en mención.

### RESPUESTA

De acuerdo a la observación presentada por el proponente ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA frente al resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes, se considera que le asiste razón. Lo anterior, debido a que la carta cupo de crédito se solicitó que fuese subsanada y esto ocurre en un periodo posterior al cierre. En consecuencia, es posible y aceptable que la fecha de la misma sea posterior a la fecha del cierre.

De esta manera, se acepta a la observación lo cual conlleva a modificar el resultado de su evaluación, pasando de NO CUMPLE a CUMPLE en el componente Financiero.

No obstante lo anterior, en el cuadro consolidado de dicho informe se conservó el error en cuanto al estado de habilitación del Proponente **No. 4 ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA**, tal como se resalta:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Lo anterior produjo que el día de hoy, 04 de Abril de 2017, no se aperturara el sobre económico del proponente **ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA**

Que en atención a lo anterior, se procede corregir dicha equivocación expidiendo el cuadro de proponentes con los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, así:

### CUADRO DE PROPONENTES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, y los documentos presentados ante el requerimiento producto de la subsanación de las propuestas.

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO
1	CONSORCIO CG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	CONSORCIO LA VICTORIA-2017	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO</b>
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	CONSORCIO CARINGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
8	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO</b>
9	CONSORCIO GTC 2017	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO</b>
10	CONSORCIO GAMA-ARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
11	FELD INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
12	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
13	CONSORCIO VICTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI



Consecuentemente, la Contratante a través del presente Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes de la presente Convocatoria, programa para el día de mañana 05 de Abril de 2017 a las 9:30 am en las Instalaciones de la Fiduciaria Bogotá Calle 67 No. 7 – 37, Piso 3 de la Ciudad de Bogotá, la Audiencia de Apertura del Sobre Económico del Proponente No. 4 ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

---

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.